

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°14, Oficina de Informática de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 Impresoras Térmicas, para la implementación del módulo de agenda del sistema FONENDO, requeridas para cada una de las Postas de Salud Rural.
- 2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 4 Impresoras Térmicas, para las postas de Salud Rural., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **HELPNET INGENIERIA Y SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.**, Rut.:77.781.980-1, según orden de compra N°3864-912-CM20, por un monto **US\$655,45 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)